



**RESOLUCIÓN N° 1.030**

La Plata, 23 de Febrero de 2017

CONSEJO SUPERIOR  
Calle 6 N° 464  
(1900) LA PLATA  
Tel./Fax: (0221) 422-1613  
e-mail: [info@tecnicos.org.ar](mailto:info@tecnicos.org.ar)

SEDE DISTRITO I  
Juan de Garay N° 2625  
(1636) OLIVOS  
Tel./Fax: (011) 4790-8383  
e-mail: [ctd1@arnetbiz.com.ar](mailto:ctd1@arnetbiz.com.ar)

SEDE DISTRITO II  
Ocampo N° 2766  
(1754) SAN JUSTO  
Tel./Fax: (011) 4651-1783  
(011) 4482-0458  
e-mail: [ctd2@tecnicosd2.org.ar](mailto:ctd2@tecnicosd2.org.ar)

SEDE DISTRITO III  
Alvear N° 298  
(1832) LOMAS DE ZAMORA  
Tel./Fax: (011) 4244-9949  
e-mail: [ctd3@hotmial.com.ar](mailto:ctd3@hotmial.com.ar)

SEDE DISTRITO IV  
Calle 11 N° 618  
(1900) LA PLATA  
Tel./Fax: (0221) 421-2829  
(0221) 425-1867  
e-mail: [colegiodetecnicosd4@hotmail.com](mailto:colegiodetecnicosd4@hotmail.com)

SEDE DISTRITO V  
Dorrego N° 1371  
(7600) MAR DEL PLATA  
Tel./Fax: (0223) 475-4027  
e-mail: [colegio@tecnicosdistrito5.org.ar](mailto:colegio@tecnicosdistrito5.org.ar)

SEDE DISTRITO VI  
Fitz Roy N° 382  
(8000) BAHIA BLANCA  
Tel./Fax: (0291) 455-1975  
e-mail: [ctd6@bvconline.com.ar](mailto:ctd6@bvconline.com.ar)

SEDE DISTRITO VII  
Necochea N° 2510  
(7400) OLAVARRIA  
Tel./Fax: (02284) 44-6499  
e-mail: [tecnicosd7@hotmail.com](mailto:tecnicosd7@hotmail.com)

**VISTO**

La presentación realizada por el Técnico Marcelo García, mediante nota SD II N° 1700/15, quien solicita la matriculación con la **Especialización en Mantenimiento de Ascensores Res. N° 145/C-86**, expedido por la Escuela Técnica N° 1 "OTTO KRAUSE", y

**CONSIDERANDO**

Que la especialización mencionada fue aprobada mediante Resolución del CONET N° 145/C-86.

Que el objetivo de la misma fue lograr que los Técnicos en Electricidad, Electromecánica y Mecánica, adquieran especialización en el mantenimiento de Ascensores.

Que el Título académico en cuestión posee reconocimiento oficial y su consecuente Validez Nacional.

Que la Resolución Colegial N° 86/93 establece la ampliación de la habilitación profesional, a los matriculados que acrediten un post-grado del CONET, correspondiéndole un nuevo carnet habilitante.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 9 de Febrero de 2017, acta N° 494,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Acceder a la codificación del título **Técnico Mecánico - Especialización en Mantenimiento de Ascensores** (Res. CONET N° 145/C-86).

**Artículo 2°:** el alcance Profesional es el siguiente:

A las incumbencias pertinentes y descriptas en el código colegial N° 10 (Técnico Mecánico), le corresponde sumar la siguiente habilitación:

Estará capacitado para desempeñarse en las tareas del nivel de supervisión en el manteamiento de cualquier tipo constructivo de ascensores, ya sea accionamiento eléctrico o hidráulico, hasta una velocidad de 75 m.p.m inclusive y potencia del equipo motriz de hasta 30 H.P.

**Artículo 3°:** el título mencionado en el artículo anterior, codifíquese bajo el número 331.

**Artículo 4°:** Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.

Téc. DANIEL ANGEL TORRES  
Secretario  
Colegio de Técnicos  
Consejo Superior

Téc. PEDRO DI CATALDO  
Presidente  
Colegio de Técnicos  
Consejo Superior